

CONCON,

02 ABR 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 006

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2019 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2020.-

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Cuarta Modificación Interna al Presupuesto Año 2020 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 04 004 001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS / CESFAM-SAPU	- 20.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 20.000

Auméntese

22 04 004 003	PRODUCTOS FARMACEUTICOS / FARMACIA COMUNAL	20.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		20.000

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

MCD/EAQ/rmr
Distribución:

- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Administración y Finanzas.
- 4. Control Interno.
- 5. Secplac.
- 6. Contabilidad y Presupuesto.
- 7. Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado